



**EXTRACTO DE LA MESA DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS
Y ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE DE CONTRATACION CO 02/2018. - OBRAS CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN DEL CASCO URBANO MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN FUENTE EL SAZ DE JARAMA

La Mesa de Contratación en la reunión celebrada con fecha 25 de ABRIL de 2018, una vez comprobada la documentación de la justificación de las empresas a las que se les notificó las bajas desproporcionadas presentadas en la licitación para la **OBRAS CONSISTENTES EN LA REGENERACIÓN DEL CASCO URBANO MEDIANTE LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN FUENTE EL SAZ DE JARAMA, ACORDO** lo que a continuación se señala:

"Visto todo lo anterior y sobre la base del Informe emitido por la Arquitecto Municipal de fecha 25 de abril de 2018 y de conformidad con lo que establece el art. 152.4 del RD legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, la Mesa de Contratación, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

1º) ESTIMAR, de conformidad con el Informe Técnico emitido, que la Oferta presentada por la Empresa PADECASA OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados y excluir por tanto la proposición presentada por este licitador de la clasificación.

2º) ESTIMAR, de conformidad con el Informe Técnico emitido, que la Oferta presentada por la Empresas VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L. no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados y excluir por tanto la proposición presentada por este licitador de la clasificación.

3º) CONSIDERANDO LO ANTERIOR, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones que sirve de base a la licitación del presente contrato, la Mesa acuerda clasificar las ofertas presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, por orden decreciente, tal y como indica el art. 16.5, resultando:

	Empresa	Ox	Px
Oferta 1	FUENCO S.A.U.	487.280,96	7,00
Oferta 2	OPS - JASAIZ	413.355,11	45,00
Oferta 3	INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN	410.144,20	47,00
Oferta 4	LICUAS S.A.	409.391,64	47,00
Oferta 5	ASFALTOS VICÁLVARO S.L.	409.391,00	47,00
Oferta 6	CEVIAM EPC S.L.	403.923,05	50,00
Oferta 7	YPS SOCIEDAD URBANIZADORA S.A.	394.340,48	55,00
Oferta 8	TRAUXIA S.A.	389.674,62	57,00
Oferta 9	HILARIO RICO MATELLANO S.A.	385.961,99	59,00
Oferta 10	INESCO S.A.	383.955,17	60,00
Oferta 11	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A	381.446,65	61,00
Oferta 12	ASFALTOS Y PAVIMENTOS S.A.	378.586,93	63,00
Oferta 13	ECOASFALT S.A.	373.700,00	65,00
Oferta 14	CASTELLANO LEONESA DE M.A.	369.706,73	68,00
Oferta 15	MAVA 2000 S.L.	364.790,94	70,00
Oferta 16	ELSAMEX S.A.U.	363.836,79	71,00

Oferta 17	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	363.174,84	71,00
Oferta 18	PACSA SERVICIOS URBANOS	352.749,09	76,00
Oferta 19	API MOVILIDAD S.A.	348.685,28	78,00
Oferta 20	KEVISCO S.L.	346.879,14	79,00

Por ello, la Mesa de Contratación, por **UNANIMIDAD, ACUERDA:**

ESTIMAR como oferta económicamente más ventajosa entre las presentadas, la formulada por la Empresa:

23.- KEVISCO, S.L

Representante: D. Juan Vicente Fernández Álvarez

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE SIN I.V.A	I.V.A.	TOTAL
	346.879,14 €	72.844,62 €	419.723,76 €

Elevando, en consecuencia, propuesta de adjudicación del contrato a su favor al órgano de contratación”.

Lo que se hace público sirviendo de notificación a todos los licitadores.

En Fuente el Saz de Jarama, a 27 de abril de 2018.



La Presidenta de la Mesa,

María José Moñino Muñoz